

Nombre del Servicio/Unidad/Oficina/Laboratorio:

Observatorio Ocupacional UMH

1.-OBJETIVOS Y FINES

Misión:

En el Observatorio Ocupacional tenemos por misión facilitar la inserción laboral de los estudiantes y titulados de la Universidad Miguel Hernández, basándonos en una política de calidad, innovación y responsabilidad con la sociedad, buscando la excelencia en todas las actividades que realizamos y fomentando la relación con empresas e instituciones.

Objetivos (opcional):

2.-DATOS IDENTIFICATIVOS DEL SERVICIO

Denominación: Observatorio Ocupacional

Dirección postal: Observatorio Ocupacional, edificio La Galia. Avenida de la Universidad nº 2 03202 Elche-Alicante.

Dirección telefónica: 9666658646

Dirección telemática: <http://observatorio.umh.es>

Horario de atención al público: Mañanas de lunes a viernes de 9.00 a 14.00 horas. Tardes de lunes a jueves de 15.30 a 17.30 horas*. Durante los meses de junio a septiembre se aplica horario de verano de lunes a viernes de 9:00-14:00 horas, por lo que no hay atención al público por las tardes, para más detalles consultar el calendario laboral.

*Consultar calendario laboral en <http://serviciopas.umh.es/>

Formas de acceso: (UMH. Edificio La Galia, enfrente de la estación de autobuses de Elche.

Ubicación Google maps:

https://www.google.com/maps/d/viewer?mid=1PZICR5duCOGgg67-C0LQmtl-X7w&hl=en_US&ll=38.275305454924045%2C-0.6912361067847996&z=19) El

Observatorio Ocupacional se encuentra en el edificio La Galia (planta baja), en la Avenida de la Universidad.

Medios de transporte: Existen líneas de cercanías de Renfe Murcia-Alicante, parada Elche-Parque y autobuses urbanos hasta el campus.

3.-RELACIÓN DE FUNCIONES O SERVICIOS PRESTADOS

- Realización de informes y publicaciones sobre el mercado laboral, necesidades del entorno socioeconómico, inserción laboral de titulados de la Universidad Miguel Hernández, guías de empleo, creación de empresas, etc. Se pueden encontrar aquí <http://observatorio.umh.es/presentacion/publicaciones-y-memorias/publicaciones-2/publicaciones/>.
- Organización de actividades, talleres, eventos para facilitar el acceso al empleo y asesorar a los estudiantes en su búsqueda activa.
- Realización de prácticas y tramitación de ofertas de empleo.
- Gestión de las redes de contactos empresariales y profesionales, con el propósito de generar valor añadido a sus integrantes.
- Fomentar el espíritu emprendedor, formar, informar y asesorar a la comunidad universitaria para la Creación de Empresas.

4.- DERECHOS DE LOS USUARIOS

Derechos:

- Ser tratados con la máxima corrección y empatía.
- Presentar una queja o reclamación ante una situación incorrecta.
- Participar en la mejora del servicio mediante sugerencias.
- Satisfacción de sus necesidades en los tiempos debidos.
- A una orientación positiva.
- Obtener la información administrativa de forma eficaz y rápida.
- Conocer en cualquier momento el estado de la tramitación de su solicitud.

5.-NORMAS REGULADORAS QUE RIJAN LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SERVICIO/UNIDAD/OFICINA LABORATORIO *

(* En el caso de que las hubiera)

- La normativa en vigor que regula la realización de prácticas en empresa por estudiantes universitarios es el **Real Decreto 592/2014, de 11 de julio**, publicado en el Boletín Oficial del Estado el 30 de julio de 2014.
- Las prácticas internas (aquellas que se realizan por parte de estudiantes de la UMH en la propia UMH) se regulan por el **Acuerdo de Consejo de Gobierno de 08/11/06** que aprobó la Normativa para el Plan de Prácticas Internas de los Estudiantes de la UMH.
- Existen especificidades en la realización de prácticas en empresa cuando estas son remuneradas, esto incluye obligaciones de Seguridad Social e IRPF.
- **EVOLUCIÓN NORMATIVA.** El 10 de diciembre de 2011 se publicó el RD 1707/2011 que regulaba esta materia, este decreto fue anulado por Sentencia del Tribunal Supremo que dejó sin efecto la citada norma volviendo a dejar en vigor los Reales Decretos 1497/1981, de 19 de junio, sobre Programas de Cooperación Educativa y su modificación posterior mediante Real Decreto 1845/1994, de 9 de septiembre (Ref. BOE-A-1994-22805). Posteriormente, el 30 de julio de 2014, se publicó la nueva normativa reguladora de las prácticas externas de estudiantes universitarios, el Real Decreto 592/2014 de 11 de julio que permanece vigente.

6.- FORMAS DE PARTICIPACIÓN DEL USUARIO

Mail: observatorio@umh.es

Web: <http://observatorio.umh.es>

Videos: youtube.com/observatorioumh

Redes sociales:

facebook.es/observatorioumh

flickr.com/observatorioumh

es.linkedin.com/in/observatorioumh

twitter.com/observatorioumh

instagram.com/observatorioumh

7.-FECHA DE ENTRADA EN VIGOR

21/11/2016

8.-COMPROMISOS DE CALIDAD ESTABLECIDOS CON LOS CLIENTES

1. Reducir el tiempo de firma de la documentación de las prácticas a menos de 30 días.
2. Satisfacer las necesidades de las empresas realizando el proceso de preselección de candidatos en menos de 5 días.
3. Mantenimiento y renovación anual del sistema de calidad, certificado por AENOR, bajo la norma ISO 9001:2008.
4. Las sugerencias y quejas presentadas por los usuarios se contestaran en un plazo no superior a 3 días.
5. Mantener un elevado nivel de satisfacción en las empresas alcanzando un nivel mínimo del 90% con las prácticas realizadas.
6. Mantener un elevado nivel de satisfacción en los estudiantes alcanzando un nivel mínimo del 90% con las prácticas realizadas.
7. Actualización de la página web del servicio, con al menos 9 entradas mensuales.
8. Fomentar la difusión de habilidades para la búsqueda activa de empleo, mediante la organización anual de, al menos 4 jornadas de empleo.
9. Fomento del emprendimiento mediante la realización anual de, al menos una jornada de motivación empresarial.
10. Difundir externamente la realización efectuada durante el año mediante la confección de una memoria de actividades, una memoria de prácticas y una memoria del PEU.
11. Cumplimiento del plan de mejoras al menos en un 90%.
12. Desarrollar al menos un encuentro anual de tutores de prácticas para fomentar las redes de contactos empresa-empresa, empresa-estudiante, universidad-empresa, universidad-estudiante, fidelizando su participación en estos programas.

9.- INDICADORES QUE MIDEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS (cada compromiso debe tener un indicador asociado)

1. Porcentaje de prácticas gestionadas en menos de 30 días.
2. Número de días en gestionar la selección de estudiantes (peticiones pendiente-envío de candidatos).
3. Mantenimiento y renovación del sistema de calidad bajo la norma ISO:9001:2008
4. Número de días que se tarda en contestar las sugerencias o quejas.
5. Porcentaje de satisfacción de las empresas participantes en el programa de prácticas
6. Porcentaje de satisfacción de los estudiantes participantes en el programa de prácticas
7. % de meses donde se realizan al menos 9 entradas mensuales realizadas en el blog del Observatorio Ocupacional (<http://observatorio.umh.es>)
8. Nº de jornadas de empleo realizadas.
9. Número de charlas de difusión y asesoramiento realizado.
10. Realización de una memoria de actividades anual del Observatorio Ocupacional con información del Programa de Emprendedores y una memoria de prácticas.
11. % Cumplimiento del plan de mejoras anual.
12. Número de eventos realizados para invitar a los tutores profesionales.